

Howie C. Morales
Vicegobernador

DE NUEVO MÉXICO

Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas

1190 Saint Francis Drive / PO Box 5469 Santa Fe, NM 87502-5469 Teléfono (505) 827-2900 Fax (505) 827-2965 www.env.nm.gov



James C. Kenney
Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruett
Subsecretaria

AVISO PÚBLICO

1 de octubre de 2020

Permiso de Descarga de Aguas Subterráneas propuesto para su aprobación DP-831, Planta Piloto de Aislamiento de Residuos Período de comentarios públicos abierto hasta el 15 de noviembre de 2020

La Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas (GWQB, por sus siglas en inglés) del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) avisa que el siguiente borrador de Permiso de Descarga de Aguas Subterráneas ha sido propuesto para su aprobación: La Planta Piloto de Aislamiento de Residuos (WIPP, por sus siglas en inglés) del Departamento de Energía de los Estados Unidos propone renovar y modificar el Permiso de Descarga (DP-831) para la descarga de hasta 9,586,995 galones por día de aguas residuales industriales y aguas pluviales a un sistema de embalse y eliminación y hasta 23,000 galones por día de aguas residuales domésticas a un sistema de tratamiento y eliminación. La modificación del borrador de Permiso consiste en la adición de una nueva celda de sal y cuatro nuevos embalses que recibirán aguas residuales industriales y aguas pluviales.

<u>Solicitante</u>: WIPP del Departamento de Energía de los Estados Unidos, Reinhard Knerr, gerente, oficina local en Carlsbad, P.O. Box 3090, Carlsbad, NM 88221

<u>Descripción de la Instalación</u>: La Instalación es un depósito geológico minado para la eliminación de residuos transuránicos (TRU). El depósito subterráneo está situado a 2,150 pies por debajo de la superficie del suelo en el lecho de sal de la Formación Salado. El borrador de Permiso aborda vertidos que no están directamente relacionados con el almacenamiento de los residuos TRU.

<u>Ubicaciones de las descargas</u>: Los lugares de descarga en la Instalación que pueden afectar las aguas subterráneas incluyen un sistema de embalse para las aguas residuales domésticas, tres celdas de sal activas, cuatro embalses revestidos para aguas pluviales en contacto con celdas de sal, tres embalses revestidos para aguas pluviales que no están en contacto con celdas de sal y cuatro embalses revestidos para aguas residuales industriales no peligrosas y no radioactivas.

Actividades que producen la descarga: Las descargas en esta Instalación incluyen aguas pluviales recogidas de los terrenos de la Instalación y de celdas de sal activas e inactivas que se dirigen a embalses revestidos sintéticamente. Además, las instalaciones descargan aguas residuales industriales de varias fuentes, entre ellas salmuera, aguas de purga de muestreo y de pozos de monitoreo en vías de desarrollo de la Instalación, y otras aguas residuales industriales no peligrosas y no radiactivas, a embalses revestidos de material sintético. La Instalación descarga aguas residuales domésticas a un sistema de embalse revestido de material sintético para su tratamiento y eliminación por evaporación. La Instalación propone descargar la salmuera producida por las operaciones del sistema de reducción de sal a dos embalses revestidos de material sintético.

.

<u>Ubicación de la instalación</u>: La Instalación se encuentra junto a la Highway 128, aproximadamente a 26 millas al sureste de Carlsbad, en las Secciones 20, 21, 28 y 29, Municipio 22S, Rango 31E, condado de Eddy.

<u>Posibles contaminantes</u>: Los posibles contaminantes de estos tipos de descarga incluyen compuestos de nitrógeno, sólidos disueltos y cloruro.

<u>Agua subterránea con más probabilidad de ser afectada por la descarga</u>: El agua subterránea que más probablemente se verá afectada se encuentra a una profundidad de aproximadamente 35 a 160 pies y tenía una concentración de sólidos disueltos totales antes del vertido de 3,400 miligramos por litro.

<u>Participación pública</u>: El NMED mantiene un Plan de Participación Pública (PIP) específico de la Instalación para cada acción de permisos, de manera que el departamento pueda planificar para proporcionar oportunidades de participación pública y la información que pueda ser necesaria para que la comunidad participe en un proceso de permisos. La emisión de este aviso público (Aviso) por parte del departamento se aborda en el PIP.

Cómo obtener más información: Para aprender más acerca de este borrador de Permiso y el proceso de permiso, o para obtener una copia del borrador de Permiso, la Hoja de Datos asociada, que proporciona un breve resumen de las bases de las condiciones del borrador de permiso y está disponible tanto en inglés como en español, o el PIP asociado, comuníquese con el contacto de permisos del NMED, la Sra. Avery Young, por teléfono al (505) 827-2909 o por correo electrónico en Avery. Young@state.nm.us. El NMED proveerá, sin costo alguno, documentos ya sea por correo electrónico o por correo postal de los Estados Unidos a cualquier miembro de la comunidad que solicite una copia. Haga el favor de especificar cómo desea que se le entreguen los documentos. El NMED mantiene una lista de correo específica de la Instalación para las personas que deseen recibir avisos de las acciones de permiso asociadas con esta Instalación. Cuando solicite documentos especifique si desea que se le agregue a esta lista.

El borrador de Permiso, la Hoja de Datos y el PIP pueden verse en línea en https://www.env.nm.gov/gwqb/dp-831/. Para obtener una traducción en español de la Hoja de Datos, visite https://www.env.nm.gov/gwqb/dp-831/.

El NMED ha colocado una copia impresa del borrador de Permiso, la Hoja de Datos, la solicitud del Permiso y el PIP en las siguientes ubicaciones de depósito de documentos: Biblioteca Pública de Eunice (1003 Avenida N, Eunice); Biblioteca Pública de Carlsbad (101 S. Halagueno St, Carlsbad). A partir de la fecha de emisión de este aviso por parte del NMED, ambas bibliotecas están abiertas al público. En caso de que alguna de las dos bibliotecas restrinja el acceso del público durante este período de comentarios públicos debido a la actual emergencia de salud pública de COVID-19, el NMED pide a los miembros de la comunidad que soliciten los documentos como se ha descrito anteriormente.

<u>Cómo presentar un comentario o solicitar una audiencia:</u> NMED permite 45 días después de la fecha de publicación de este Aviso para que cualquier persona pueda presentar comentarios por escrito y/o una solicitud de audiencia pública con respecto al borrador de Permiso. Las solicitudes para una audiencia pública deberán hacerse por escrito y en ellas se expondrán las razones por las que debe celebrarse una audiencia. Los comentarios o una solicitud de audiencia con respecto al borrador de Permiso deben dirigirse a GWQB, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502-5469, o por correo electrónico al contacto de permisos de NMED, la Sra. Avery Young, en <u>Avery Young@state.nm.us</u>, línea de referencia "DP-831 Comentarios".

Se celebrará una audiencia si el secretario de Medio Ambiente de Nuevo México (secretario) determina que hay un considerable interés por parte del público. El secretario nombrará un funcionario de audiencias y se asegurará de que la audiencia se lleve a cabo en la comunidad local afectada. Durante el proceso de la audiencia, los miembros del público podrán presentar testimonios técnicos antes de la audiencia y podrán hacer comentarios verbales y por escrito durante la propia audiencia. Una vez concluida la audiencia, el funcionario de audiencias entregará al secretario un informe de la audiencia que incluirá una determinación sugerida. A continuación, el secretario emitirá una Orden Final que completará el Registro Administrativo (Registro) para la acción de permiso. Después de que el Registro para la acción de permiso esté completo y toda la información requerida esté disponible, NMED aprobará, aprobará con condiciones, o denegará el Permiso basado en el Registro y/o la Orden Final del secretario.

Cómo solicitar acomodaciones: Si no habla inglés, no lo habla bien o si tiene alguna discapacidad, puede ponerse en contacto con la Sra. Avery Young por teléfono durante el horario normal de oficina al (505) 827-2909 o por correo electrónico en Avery.Young@state.nm.us para solicitar asistencia, servicios de traducción, un intérprete u otras acomodaciones razonables a fin de poder aprender más sobre el permiso o el proceso de permiso, o para participar en actividades relacionadas con el proceso de permiso. Se organizarán los servicios de traducción e interpretación solicitados, así como las acomodaciones o servicios para personas con discapacidades. Hay disponible asistencia para conversaciones telefónicas a través de *Relay New Mexico* sin costo alguno para las personas que están sordas, tienen problemas de audición o tienen dificultades para hablar por teléfono, llamando al 1-800-659-1779; los usuarios de TTY: 1-800-659-8331; español: 1-800-327-1857. La asistencia para una interpretación telefónica para las personas que no hablan inglés o que no lo hablan bien está disponible sin costo alguno llamando al NMED.

NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos

correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si usted tiene preguntas sobre este aviso o sobre cualquier programa, política o procedimiento de no discriminación de NMED, usted puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación: Kristine Yurdin, Non-Discrimination Coordinator, New Mexico Environment Department, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us. Si usted piensa que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, usted puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación antes indicada o visitar nuestro sitio web en https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/ para aprender cómo y dónde presentar una queja de discriminación.